

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 11 ABR 2018

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002826/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

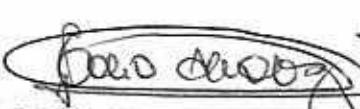
Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Sistemas Electrónicos mediante Nota obrante a fojas 1/3, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de pantallas LED FHD en el recinto de la H.C.D.N."

Que a fojas 397/448 obra DSAD N° 002/18 con fecha 12 de enero del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el segundo llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública conforme artículo 9, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 454 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 455 publicación en la página web www.hcdn.gob.ar y a fojas 456/457 la publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (17/1/2018-18/1/2018), cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 452/453, se invitaron a participar a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 2 de febrero de 2018, se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a las


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

firmas: CLUSTER SOLUCION S.A. a fojas 467/513 y VIDITEC S.A. a fojas 514/593.

Que se ha dado intervención a la Dirección Sistemas Electrónicos, quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 605/606 y 619.

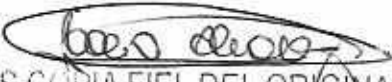
Que a fojas 620/622, la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación N° 11/2018 se expidió aconsejando: desestimar la oferta de la firma VIDITEC S.A., CUIT N° 30-59015101-3, por presentar su oferta fuera del horario previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo 42 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Preadjudicar la oferta de la firma CLUSTER SOLUCION S.A., CUIT N° 30-71478273-4 los Renglones N° 1 y 2, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$2.412.000,00), precio final, por haber obtenido un puntaje de 91 puntos y resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según las constancias de fojas 623/625.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 47/17 relativa a "Segundo Llamado - Provisión, Instalación y Puesta en funcionamiento de pantallas LED FHD en el recinto de la H.C.D.N."

ARTICULO 2°.- Desestímase la oferta presentada por la firma VIDITEC S.A. por los argumentos vertidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3°.- Adjudicase a la firma CLUSTER SOLUCION S.A., CUIT N° 30-71478273-4 los Renglones N° 1 y 2, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$2.412.000,00), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso pertinente.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la R. P. N° 1145/12.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN